



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0294/15
BITÁCORA: 25/G3-0221/05/15

Culiacán, Sinaloa, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1172

EJIDO LLANO GRANDE

CARRETERA CONOCIDO EJIDO LLANO GRANDE S/N BADIRAGUATO BADIRAGUATO SINALOA
80500 BADIRAGUATO, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0013/14/ de fecha 16 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Llano Grande, Badiraguato, N-25-003-GRA-001/14, Frutos, <i>Stenocereus quevedonis</i> , (Pitahaya), 500.000 Toneladas	20	1	20	13385398	13385417

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/EAA

